

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 29 de marzo de 2022

En la Cámara de Diputados se realizó el conversatorio “La Protección de los Programas Sociales en América Latina”

- Necesario, plasmar en la Constitución Política la inembargabilidad de programas sociales: diputada Rojo Pimentel
- Participaron diputadas, diputados, la secretaria de Bienestar, así como especialistas nacionales y extranjeros

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT), presidenta de la Comisión de Bienestar, destacó la relevancia de plasmar en la Constitución Política la inembargabilidad de los programas sociales como garantía de derechos de grupos vulnerables, con el fin de combatir la pobreza y la desigualdad social.

Al dar la bienvenida al primer conversatorio “La Protección de los Programas Sociales en América Latina”, la legisladora dijo que la banca ha hecho uso ilícito de estos programas sociales, que ahora son un derecho universal de rango constitucional desde 2020, para garantizar apoyos económicos a personas con discapacidad permanente, pensión no contributiva y becas para estudiantes de todos los niveles educativos.

“Es preocupante que este sector sea frecuentemente víctima de prácticas o cláusulas establecidas en los contratos que ofrecen las instituciones financieras por sus servicios, las cuales establecen descontar, retener o embargar recursos de sus clientes por algún adeudo, no importando el origen de los recursos de sus clientes”.

Por ello, dijo, han surgido esfuerzos legislativos para revertir estas prácticas, como la iniciativa para adicionar un último párrafo al Artículo 4° de la Constitución Política en materia de inembargabilidad de programas sociales y que actualmente está en proceso de dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales. Sostuvo que este término debe plasmarse en la Carta Magna para que cualquier otro gobierno que quiera intervenir esté atado de manos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), promotora de esta iniciativa, subrayó la relevancia de analizar la protección de los recursos de los programas sociales que el Estado transfiere a los sectores más vulnerables, para evitar que se usen para el cobro de cualquier tipo de deudas, sin el debido proceso legal previo, porque los colocaría en un estado adicional de precariedad, generando un daño económico que afecta su subsistencia y la de su familia.

La legisladora aclaró: “No se pretende evitar el cobro de deudas; lo que se busca es que las instituciones financieras no utilicen los fondos que, como sociedad, aportamos a las personas mayores y con discapacidad, estudiantes y otros, cuya finalidad es cubrir sus necesidades más apremiantes, para cobrar créditos sin el debido proceso legal, ésa es la propuesta de nuestra iniciativa constitucional”.

Añadió que deben generarse las condiciones necesarias para brindar la mayor protección a esos recursos “si es posible, incluso en la Constitución Política”.

El diputado de Morena, Pedro David Ortega Fonseca, subrayó que adicionar el artículo 4° constitucional para establecer que los apoyos y pensiones de Bienestar no serán susceptibles de retenciones y descuentos, es proteger los derechos sociales y la dignidad de las personas más vulnerables que reciben el recurso para satisfacer sus necesidades básicas.

Dijo que desde la Cámara de Diputados “trabajamos fuertemente para llevar a cabo esto y defenderemos la iniciativa para el beneficio de nuestros adultos mayores, personas con discapacidad y nuestros jóvenes”.

La diputada Amalia Dolores García Medina (MC) planteó realizar un taller para ahondar en los temas del conversatorio, como el modelo de política pública y del Estado de bienestar cuidador, conocer cuándo se liberó el tiempo de las mujeres en esas tareas y cómo se han incorporado a la actividad productiva.

Recordó que está pendiente la creación del Sistema Nacional de Cuidados y propuso avanzar en una ley general en la materia.

Agregó que además del debate sobre energía energética, está la discusión sobre el litio y el gas, y consideró necesario profundizar en estos temas, conocer qué argumentos hubo para determinar que deben tener rectoría del Estado y cómo sostener esta política social.

En su intervención Ariadna Montiel Reyes, secretaria de Bienestar, afirmó que no deben legalizarse las deducciones que pongan en riesgo la capacidad del salario y el sostenimiento de las familias.

Se deben proteger los apoyos sociales, becas y pensiones de la política de bienestar que otorga el gobierno, que representan el poder adquisitivo de millones de personas para alcanzar el salario remunerador que prescribe la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, subrayó.

Consideró indispensable el blindaje contra deducciones a los ingresos de trabajadores y familias; “estamos tranquilos de que en el Legislativo se vea bajo una óptica común, porque daría mayor coherencia al propósito de elevar significativamente la capacidad adquisitiva de familias”.

Resaltó la importancia de realizar la reforma constitucional que dé certeza a pensiones, apoyos y becas, y expresó que apoyará las iniciativas que protejan esos ingresos.

Edgar Salvador Caballero González, profesor Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, indicó que a través de las pensiones no contributivas se garantizan derechos como la salud, educación y vivienda. Su implementación corresponde al cumplimiento de una obligación constitucional y a lo dispuesto por tratados internacionales, por lo que afirmó que embargar una pensión no contributiva es restringir el ejercicio de un derecho.

Alfredo Octavio Rada Vélez, ex ministro del gobierno de Bolivia, compartió la experiencia de su país en materia de política social y dijo que se debe determinar el financiamiento de los programas sociales, si será con endeudamiento, con nacionalización de empresas o regalías de exportación, e incorporar en la legislación la protección de programas sociales y su inembargabilidad, “porque el sistema financiero tiene sus propias reglas, lógica de funcionamiento y pueden darse abusos”.

Plantean en el Senado otorgar “vacaciones dignas” a los trabajadores

Publicado: 28 Marzo 2022



- **México es el único país en América Latina que menos días de vacaciones pagadas otorga, señala el Senador Napoleón Gómez Urrutia.**

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, aseguró que el Senado tiene la oportunidad única para crear las condiciones idóneas de promover la competitividad y la productividad, a partir de una reforma de ley que garantice a las y los trabajadores “vacaciones dignas” para el esparcimiento y para la liberación de la carga laboral.

México, dijo, es el único país en América Latina que otorga menos de 10 días de vacaciones pagadas, situación que resulta preocupante e injusta, sobre todo si se compara con países como Paraguay con 12 días, Costa Rica con 14, Chile 15, Uruguay 20, y Brasil hasta 30 días de vacaciones pagadas por año.

Al inaugurar el Parlamento Abierto “Vacaciones dignas”, refirió que, para la Organización Internacional del Trabajo, esta prestación permite a las personas trabajadoras descansar y participar en actividades de recreación, además permite la convivencia familiar y el involucramiento de la vida comunitaria.

México, abundó el legislador, es el país que cuenta con menos vacaciones, ocupa el segundo lugar con el promedio anual de más horas trabajadas de las naciones que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y alcanza un promedio de dos mil 124 horas al año en el 2020, sólo por debajo de Colombia que reportó un promedio de dos mil 172.

Explicó que el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo señala que las y los trabajadores tienen derecho a un periodo anual no inferior a seis días de vacaciones pagados, y si se han prestado servicios en una empresa por más de un año, “este número puede aumentar dos días por cada año subsecuente de servicio”.

No obstante, añadió que la Organización Internacional del Trabajo recomienda en su convenio 132 que se cuente con un mínimo de 18 días de vacaciones remuneradas.

Gómez Urrutia subrayó que en nuestro país difícilmente existe una visión clara de que los periodos vacacionales incentivan la productividad, “en cambio, en otros países se reconoce que el trabajo sin un descanso óptimo, puede llegar a ser fatal para las y los trabajadores.”

En ese sentido, el senador de Morena hizo un llamado para poner en el centro del debate del Parlamento Abierto a los y las personas trabajadoras, para que puedan gozar de un periodo de vacaciones digno.

“Tenemos una oportunidad única para sentar las condiciones idóneas, para promover el descanso, la salud, la recreación, la convivencia familiar, así como la reducción del ausentismo y la mejora de la productividad en general”, aseguró.

Para la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado Castro, se tiene que discutir el tema de las vacaciones dignas, primero como un derecho y también como una forma de hacer crecer la productividad y la competitividad en el país.

“Tenemos material en la Comisión de Trabajo para poder legislar y dictaminar lo más pronto posible, si nos ponemos de acuerdo. Este Parlamento es un poco para escuchar y saber si realmente estamos en la misma situación.

“No somos de los países más competitivos ni más productivos de la región. Pero efectivamente tenemos un gran pendiente que tiene que ver con calendarios laborales y con la jornada de trabajo,” comentó.

La senadora del PT, Geovanna Bañuelos de la Torre destacó que es muy importante escuchar a todos los sectores productivos, porque sólo así, podremos encontrar un ajusticia social.

Lamentó que México sea el país donde las personas trabajadoras trabajan más horas al año al sumar 2mil 214 horas anuales, comparándolo con países como Canadá, con mil 644, y Japón con mil 598 horas.

“Claramente no existe una correlación que demuestre que a más horas trabajadas se incremente la productividad, eso no sólo es falso, sino violatorio para los derechos humanos. Las vacaciones tienen por objeto que el sector laboral o una persona trabajadora viva con dignidad, con lo que se encontrará, sin duda, más comprometida con su trabajo”, aseguró.

También, apuntó la legisladora, los mexicanos trabajan demasiadas horas, “pero eso no significa que seamos uno de los países que podamos aplaudir nuestra competitividad”.

El diputado federal de Movimiento Ciudadano, Sergio Barrera Sepúlveda, explicó que durante meses se han realizado distintos foros con empresarios, sindicatos y con legisladores tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, en los que todos han coincidido que se tiene una deuda desde hace muchos años con las y los trabajadores que se tiene que saldar.

“No hay que dejar pasar esta oportunidad que es histórica de hacer un cambio para todos, y una realidad en México de oportunidades de derechos y responsabilidades para todos los trabajadores; necesitamos vacaciones dignas, ya”, concluyó.

Rodrigo Cordera Thacker, representante del grupo impulsor de la iniciativa, explicó que la propuesta nace del cansancio de las personas trabajadoras que durante la pandemia “lo dieron todo por sacar adelante a nuestro país, y nace de que somos un país impresentable en materia de derecho laboral”.

“El descanso no lo podemos seguir viendo como un mero capricho o como un sinónimo de pereza, se trata de tener el tiempo libre para la recreación, para la salud mental, para estar con los seres queridos, para la salud física y para tener tiempo para uno”, comentó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

PLENO DE LA SUPREMA CORTE OTORGA AMPARO LISO Y LLANO A LAURA MORÁN Y ALEJANDRA CUEVAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó los nuevos proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por el Ministerio Público Federal y Alejandro Gertz Manero, así como los recursos de revisión adhesiva interpuestos por Laura Morán y Alejandra Cuevas, en contra de las respectivas sentencias de amparo, en las que se concedió la protección constitucional a estas últimas para efectos y para que se corrigieran vicios formales.

De acuerdo con lo fallado en la sesión del pasado 14 de marzo, el Pleno procedió a analizar el fondo de los asuntos, a fin de determinar si la orden de aprehensión y el auto de formal prisión dictados en contra de las quejas, son constitucionales; en particular, si se encontraba acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de las quejas en el delito de homicidio doloso del señor Federico Gertz Manero.

Al respecto, la Suprema Corte determinó que la orden de aprehensión y el auto de formal prisión dictados en contra de Laura Morán y Alejandra Cuevas, respectivamente, son inconstitucionales, ya que la autoridad no acreditó los requisitos que establece la Constitución para ello.

En el caso de la señora Laura, luego de analizar las pruebas del expediente, el Tribunal Pleno determinó que la quejosa procuró, de acuerdo con sus posibilidades, atención y cuidados a su pareja, pues confió su salud a personal técnicamente preparado para ello, por lo que no se demostró que hubiera incurrido en un delito bajo la modalidad de “comisión por omisión”.

Asimismo, por lo que hace a la señora Alejandra, la Suprema Corte concluyó que fue incorrecto atribuirle el fallecimiento del señor Federico Gertz bajo la figura de “garante accesoria”. Ello, pues se trata de una figura inexistente en la ley; además de que, si bien colaboró con su madre en algunas de las tareas de cuidado, no existe evidencia alguna de la que se desprenda que la quejosa aceptara hacerse cargo del enfermo, tomara decisiones sobre sus cuidados o siquiera habitara con el occiso.

En consecuencia, y dado que esta última se encuentra privada de su libertad, el Presidente de la Suprema Corte instruyó a la Secretaría de Acuerdos para que, por los medios más eficaces y expeditos, notificara la determinación del Tribunal Pleno a las autoridades correspondientes, a fin de que se le ponga en absoluta e inmediata libertad.

Amparos en revisión 541/2021 y 540/2021, en los que se analizaron las sentencias dictadas en los juicios de amparo promovidos por Alejandra Cuevas y Laura Morán.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Aunque nunca ha sido obligatorio, Sonora debe seguir usando cubrebocas

Lorena Martínez 28/03/2022 23:11 pm



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, Son.- El cubrebocas debe seguir utilizándose aunque Sonora esté en semáforo en verde porque la pandemia todavía no se ha ido, sigue presente aunque en cifras muy bajas, afirmó el Secretario de Salud, **José Luis Alomía Zegarra**.

Manifestó que hasta que la Secretaría de Salud a nivel federal no decrete que **el Covid-19 ha dejado de ser una pandemia**, lo más recomendable es continuar aplicando las medidas de autocuidado.

Con respecto a si va a continuar siendo obligatorio la utilización del cubrebocas, el funcionario señaló que **en Sonora nunca ha sido forzoso**.

“En Sonora nunca ha sido obligatorio, tendríamos que empezar por eso, la utilización del uso del cubrebocas siempre ha sido una recomendación de salud para poder cuidarse, pero la obligatoriedad nunca ha sido mandatada, en la entidad”, expuso.

Indicó que hay espacios privados como restaurantes, tiendas comerciales, que implementan medidas y acatan recomendaciones y **se reservan el derecho de admisión a las personas que no utilicen el cubrebocas**.

Esto, dijo, pudiera generar la percepción de que es obligatorio, **pero no es algo que salga desde la autoridad o desde la Secretaría de Salud**, siempre se ha dicho que el cubrebocas es un elemento accesorio que nos ayuda que una persona si esta presentando síntomas del virus pueda limitar la expulsión de los virus.

“Incluso la recomendación para las personas que quieren cuidarse de no contagiarse siempre ha estado mas basado en la sana distancia, mantener espacios aireados, exponerse lo menos posible, por lo que ahorita la recomendación es mantener los protocolos que ya existen”, externó.

Enviará AMLO iniciativa de reforma electoral después del 10 de abril

Roberto Garduño y Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 2 min.



El presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, el 29 de marzo de 2022. Foto Luis Castillo

Ciudad de México. Después del 10 de abril el presidente Andrés Manuel López Obrador enviará a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, que incluirá, entre otros asuntos, la elección popular de consejeros electorales y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. Los tres poderes propondrán a 60 candidatos en ambos casos y se someterán a una votación abierta entre la población.

Al responder a la decisión del Tribunal Electoral, que echó para atrás el decreto del legislativo para permitir la promoción de la consulta de revocación de mandato, el tabasqueño endureció el tono y abrió la posibilidad de cambiar el sistema electoral:

"¿Cómo un tribunal va a estar en contra? Es una paradoja, es antidemocrático, es una paradoja, es absurdo."

Entre los reporteros de los medios convencionales se le dijo que ya era una determinación de la autoridad electoral y el mandatario reaccionó y replicó seco:

"Por eso vamos a hacer una reforma, vamos a hacer una propuesta para garantizar la democracia en México, que. O haya jueces y magistrados con actitudes tendenciosas en lo electoral; que no haya consejeros, que no haya magistrados que no tengan vocación democrática. Que se garantice el voto, que no haya fraudes electorales. Tenemos que dejar consolidada la democracia.

"Que sea el pueblo el que elija a los consejeros y magistrados, con el voto el pueblo va a elegir de manera directa, ¡se acabó!, espero que se acaben los acuerdos cupulares".

Pandemia incrementó depresión y ansiedad en mujeres: Inegi

Escrito por **La Redacción** 29 marzo, 2022

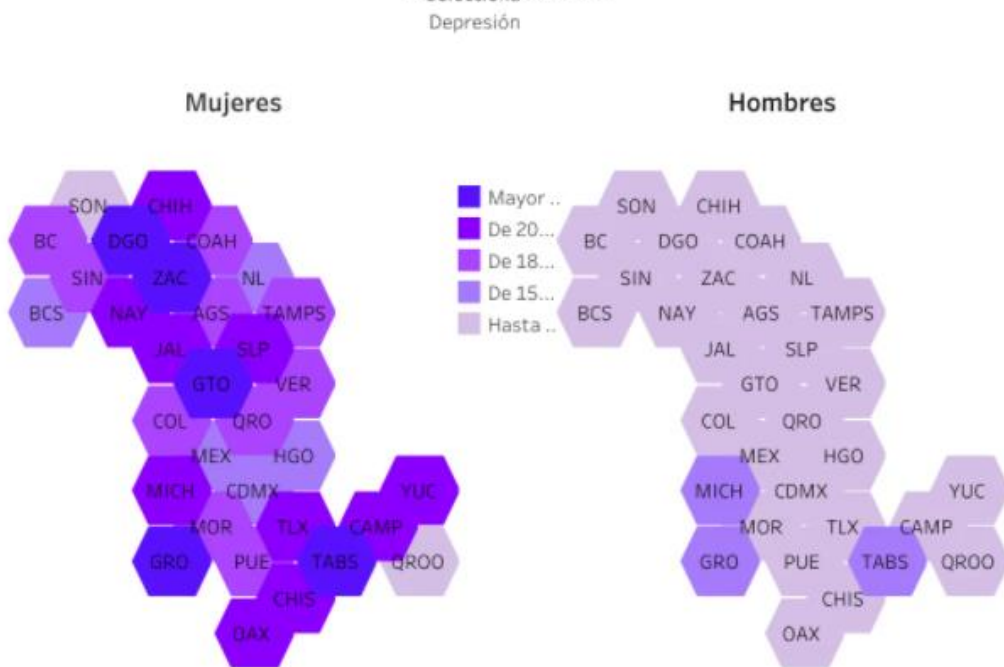
Ciudad de México.- La pandemia por COVID-19, que en México comenzó a propagarse en marzo de 2020, afectó de forma diferenciada la salud de mujeres y hombres, pero en particular incrementó la incidencia de depresión y ansiedad en las mexicanas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Inegi **publicó nuevos datos** sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la vida de las mujeres, en rubros como: ocupación, ingresos, gastos y empleo, hasta salud, educación, seguridad y vivienda.

De acuerdo con la información, en 2021 Tabasco, Guerrero y Zacatecas fueron los estados con mayor incidencia de depresión en mujeres de 18 años y más; mientras que Yucatán, Chiapas y Puebla fueron los estados con mayor índice de ansiedad entre las ciudadanas.

En contraste, Sonora y Quintana Roo tuvieron el menor porcentaje de depresión, con 14 y 14.2 por ciento, respectivamente. Cabe mencionar que el porcentaje de mujeres con afectaciones en su salud mental se ubica en el rango de 20 a 25 por ciento, mientras que en hombres está entre 10 y 15 por ciento.

Porcentaje de población de 18 años y más con síntomas de depresión por entidad federativa, 2021



Nota: Los mapas están elaborados con un formato de visualización llamado hexbin map, por lo que las Entidades Federativas pueden no estar representadas a escala o en su ubicación geográfica correcta.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), 2021.

Afiliación a servicios de salud

La institución muestra que el impacto de la pandemia no ha sido el mismo en hombres y mujeres. En ámbito de la salud, las cifras revelan que durante 2020, a nivel nacional, 75 por ciento de las mujeres estaban afiliadas a servicios de salud, mientras que los hombres, la cifra era de 71.9 por ciento.

Los estados de Chihuahua y Baja California Sur fueron las entidades federativas con mayor porcentaje de mujeres con derechohabencia, con 85.9 por ciento y 85.1 por ciento, respectivamente. Por el contrario, sólo 69 por ciento de las mujeres en Michoacán y Chiapas pudieron acceder a estos servicios.

Causas de defunciones

Según el instituto, a diferencia de 2019, entre enero y junio de 2021, las defunciones totales a lo largo del país aumentaron 53 por ciento, lo que equivale a 579 mil 256 casos más; 46 por ciento corresponde a mujeres y, la mayor parte de ellas falleció debido al SARS-CoV-2. Durante ese periodo esta enfermedad fue la primera causa de muerte a nivel nacional, seguida por las enfermedades del corazón y la diabetes.

La Ciudad de México y el Estado de México se ubicaron como las entidades con mayor número de decesos por COVID-19. Por otro lado, Baja California Sur y Colima registraron menos defunciones por esta causa: el primero tuvo 943 y el segundo 956.

De los fallecimientos ocurridos durante los primeros seis meses de 2021, casi el 42 por ciento corresponden a mujeres; enero fue el mes que presentó el mayor número, con 162,734 casos.

En comparación de 2019, en 2020 se registró un incremento de 70 mil decesos en la población de 65 años y más; sin embargo, en general (todos los grupos de edad), el número de muertes registradas en hombres fue mayor que las registradas en mujeres: con 282,303 defunciones en el caso de ellos y 211,403 en el caso de ellas.

TEPJF declara inaplicable el decreto interpretativo para la revocación de mandato

En sesión privada y por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró inaplicable el decreto de interpretación auténtica del concepto de “propaganda gubernamental”, dentro del procedimiento de revocación de mandato.

Jorge Monroy 29 de marzo de 2022, 06:13



Foto EE: Eric Lugo.

En sesión privada y por mayoría de votos, la Sala Superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) declaró inaplicable el decreto de interpretación auténtica [del concepto de “propaganda gubernamental”](#), dentro del procedimiento de **revocación de mandato**.

Los magistrados **Mónica Soto Fregoso** y **José Luis Vargas Valdez** votaron en contra de inaplicar el decreto interpretativo que aprobó una mayoría de legisladores de Morena y aliados en el Congreso.

Sin embargo, por mayoría de magistrados, a propuesta del magistrado **Felipe de la Mata Pizaña**, la mayoría de magistrados votaron en favor de inaplicar el decreto al considerar en virtud de la cercanía de la jornada electoral de votación de revocación de mandato y para efecto de dar certeza a los actores políticos, ciudadanía y autoridades.

El Tribunal determinó que el decreto de interpretación auténtica es inaplicable a los casos de revocación de mandato, porque no se realiza una interpretación auténtica del concepto “propaganda gubernamental”, sino que se establece una excepción a la **prohibición de difusión de propaganda gubernamental** durante el desarrollo de un proceso de revocación de mandato, lo cual es violatorio de la prohibición prevista en la propia Constitución general.

[“De esta forma, el TEPJF protege el modelo de comunicación política del proceso de revocación de mandato en desarrollo, con lo cual tutela el principio de certeza y legalidad en su desenvolvimiento”, dijo.](#)

En tanto, también por mayoría, el Tribunal confirmó las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del **Instituto Nacional Electoral** (INE), que ordenó a la **Gobernadora de Campeche** y a Morena eliminar de sus redes sociales la publicación en apoyo al Presidente de la República, porque se estimó que se trataba de propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido, calificada previamente como aparentemente ilegal por el INE.

Movimiento Ciudadano (MC) presentó una denuncia en contra de la Gobernadora de Campeche y **Morena** por difundir el pasado 13 de febrero en sus redes sociales, un documento titulado “Gobernadores y gobernadoras de la 4ta Transformación”, al considerarla propaganda gubernamental en periodo prohibido en favor del Presidente de la República en el contexto del actual procedimiento de revocación de mandato.

La **Comisión de Quejas y Denuncias del INE** declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas por MC y ordenó retirar las publicaciones denunciadas. Inconforme con lo anterior, Morena promovió un medio de impugnación y alegó, principalmente, que las publicaciones no son propaganda gubernamental, sino posicionamientos políticos que pueden difundirse dentro y fuera de procesos electorales.

Asimismo, al establecer esta excepción se realiza una modificación sustancial a las reglas de comunicación política en la **revocación de mandato**, lo cual está prohibido a nivel constitucional.

“Las publicaciones denunciadas sí podrían ser propaganda gubernamental prohibida –desde un análisis preliminar–, puesto que los razonamientos planteados en relación con el comunicado ya fueron analizados y desestimados por esta Sala Superior, al resolver el SUP-REP-33/2022 y acumulados”, dijo el **TEPJF**.

En México prevalece la impunidad por desapariciones, alerta Amnistía Internacional

En su informe internacional 2021/2022, Amnistía destacó que solo el año pasado las autoridades registraron al menos 7 mil 698 casos, los cuales elevaron más de 97 mil el número total de denuncias desde 1964.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)
29 de marzo, 2022

Con apenas 35 sentencias condenatorias por desaparición forzada y ante una crisis de más de 52 mil cuerpos no identificados y más de 7 mil desapariciones en 2021, la organización Amnistía Internacional (AI) advirtió altos niveles de impunidad en esta y otras violaciones a los derechos humanos.

En su informe internacional 2021/2022, Amnistía destacó que solo el año pasado las autoridades registraron al menos 7 mil 698 casos (69% hombres y 31%, mujeres), los cuales elevaron más de 97 mil el número total de denuncias desde 1964.

“La impunidad sobre esta cuestión prevalecía; sólo se habían dictado 35 sentencias condenatorias por el delito de desaparición forzada. Según cifras oficiales, seguía habiendo más de 52.000 cadáveres no identificados, la mayor parte de los cuales se hallaban en fosas comunes”, sostiene el documento.

Apenas el pasado 17 de marzo, [el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, reconoció que no existe un censo sobre los cuerpos no identificados, ni sobre los identificados y no reclamados en las fosas comunes.](#)

Esto, luego de que el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos sostuvo que hay 52 mil cuerpos sin identificar en los servicios forenses y en las fosas comunes del país.

El informe de Amnistía Internacional también señala los ataques desde el gobierno de Andrés Manuel López Obrador a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, defensores y defensoras de los derechos humanos, así como contra académicas y mujeres que han protestado contra la violencia de género.

“Las autoridades siguieron estigmatizando y reprimiendo las protestas feministas y haciendo un uso indebido del sistema de justicia penal para disuadir de su participación a las personas”, expuso el informe sobre las declaraciones del presidente y funcionarios que calificaron de violentas las marchas por el Día Internacional de la Mujer.

Sobre la violencia contra mujeres y niñas, Amnistía insistió en que las investigaciones penales en feminicidios presentan deficiencias graves.

“Las autoridades no custodiaban adecuadamente las pruebas recopiladas ni examinaban todas las líneas de investigación aplicando correctamente una perspectiva de género. Así, los familiares tenían que dedicar tiempo y dinero a investigar, lo que aumentaba la

probabilidad de que los delitos quedaran impunes. Además, estas familias siguieron siendo objeto de amenazas y maltrato por parte de las autoridades”, menciona.

El informe también critica que las personas defensoras de los derechos humanos siguen sufriendo elevados niveles de violencia, y la mayoría de los ataques contra ellas quedaban impunes.

“El gobierno realizó declaraciones en las que cuestionaba el trabajo de las organizaciones y comunidades que se oponían a los megaproyectos promovidos por la administración presidencial”, expuso.

Además, reiteró que las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo continúan siendo sometidas al uso excesivo de la fuerza, detención arbitraria y devoluciones ilegales por parte de las autoridades, así como a secuestros y homicidios a manos del crimen organizado.

En cuanto a crímenes de odio, Amnistía también destacó a México como el segundo país de la región en registrar el mayor número de agresiones contra personas LGBTI, con al menos 72 homicidios y desapariciones durante el año.